

**Resolución del Rector de 1 de julio de 2004, por la que se ordena la concesión de Comisión de Servicios con carácter general, a los Profesores de esta Universidad, que sean designados miembros de Comisiones de concursos.**

En relación al Profesorado de esta Universidad que ha sido designado para formar parte de Comisiones que han de juzgar concursos de Profesorado Universitarios, así como para los correspondientes a las figuras del Personal Docente e Investigador Contratado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y los Estatutos de esta Universidad,

**RESUELVO**, al amparo del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicios

1º Conceder con carácter general la Comisión de Servicios a los Profesores de la Universidad de Cádiz que sean nombrados miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para proveer plazas vacantes de Profesores convocados por las distintas Universidades.

2º La Comisión de Servicios se entenderá concedida al destino y por las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión correspondiente, y por los días en que debe actuar dicha Comisión.

3º La Comisión de Servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión de la cual ha sido nombrado miembro.

1 de Julio de 2004

Diego Sales Márquez  
Rector.